

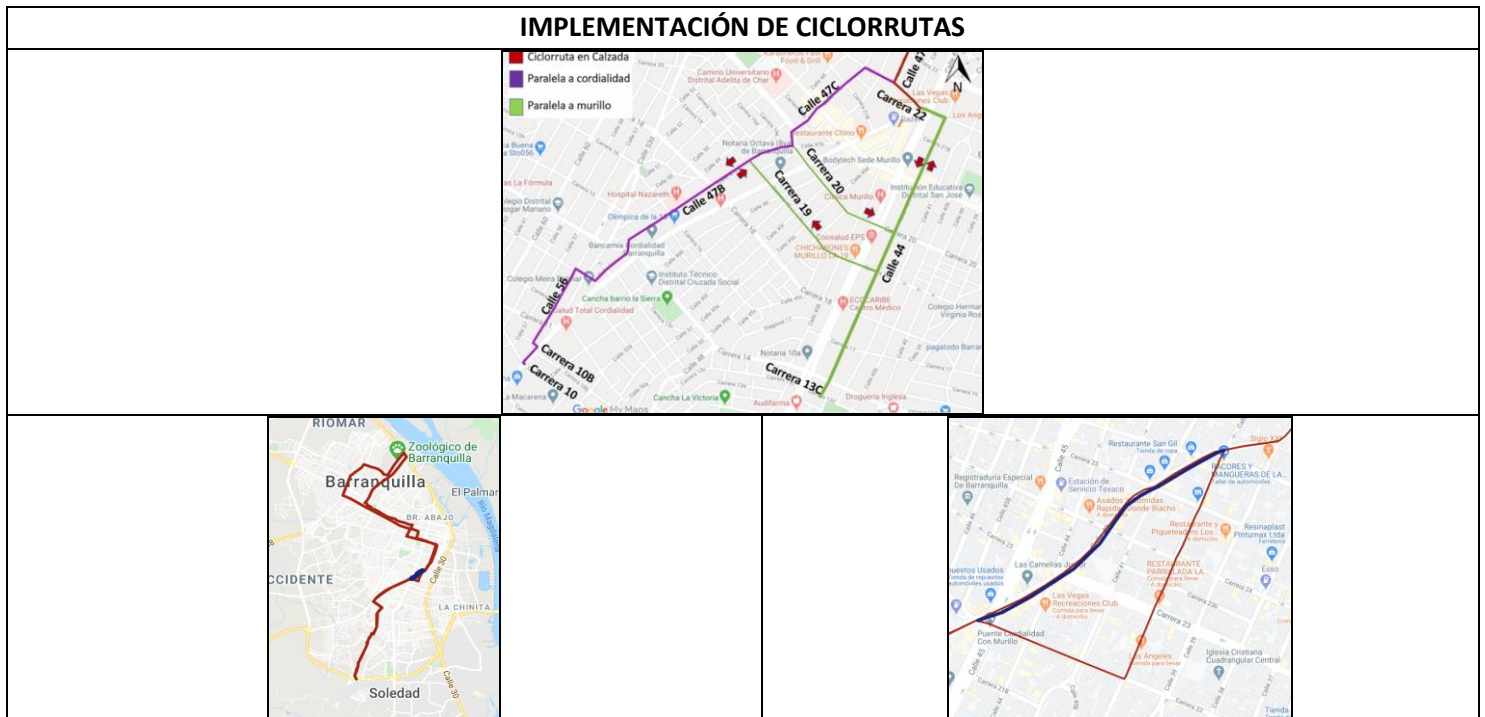


IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	0104 - 2020	OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria “D20-4185”, operada por la empresa COOCHOFAL . La modificación obedece a la implementación de la ciclorruta en calzada en la Carrera 22 entre Calles 44 y 47C, propuesta presentada por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de mejorar la oferta de transportes alternativos, en el Plan Contingencia Covid – 19.
DIRECCION DE DESVIO:	Implementación de Ciclorruta en la Carrera 22 entre Calles 44 y 47C.	
FECHA INICIO DESVÍO	AGOSTO 11 DE 2020	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a la implementación de la Ciclorruta de la Carrera 22 entre Calles 44 y 44C.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE CICLORRUTAS



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Subdirección de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo **COOCHOFAL**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta “D20-4185”. El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

----- RUTA D20-4185

----- **DESVÍO SUR - NORTE D20-4185**

- Calle 56 (Av. Cordialidad) – Empalmando con la Calle 47 – Empalmando con la Calle 42 – Empalmando con la Carrera 26A – Calle 39 – Carrera 30 – Calle 38 - Continúa su normal recorrido.

----- **NORTE - SUR D20-4185**

- Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

CLAUDIA TORRES SIBAJA
Subdirectora de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 10 de Agosto de 2020
Para más información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00